



CIRCULAR No. 055 DE 2025

FECHA: 11 de abril de 2025

PARA: Directivos docentes, docentes, comunidad educativa y personas particulares

ASUNTO: Suspensión de términos para la publicación, comunicación y/o notificación de actos administrativos y trámites y respuestas a las comunicaciones interpuestas a través del Sistema de PQRSFD SACv2 de la Secretaría de Educación de Nariño

Qué, el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la Función Pública, la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que, el Decreto 648 de 2017, enuncia en su artículo 2.2.5.5.1: "Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"

Que, el plan de Bienestar social institucional, año a año, ha contemplado como incentivo no pecuniario, la posibilidad de compensación de horarios, así como establecer horarios de trabajo especiales, con el fin que los funcionarios tengan la oportunidad de participar en actividades de interés cultural, social, nacional o departamental o local, propendiendo siempre por la buena calidad de vida del funcionario y sus familias, sin afectar la prestación del servicio.

Que, la Administración Departamental el 27 de febrero de 2025, mediante Resolución No. 030 determinó un horario especial de trabajo, a fin de compensar (16) horas laborables y que no se trabajaran, correspondientes a los días martes 15 y miércoles 16 de abril 2025, de Semana Santa.

Que, la Semana Santa para el año en curso también comprende el día lunes, 14 de abril, hasta el día domingo 20 de abril de 2025. De igual manera mediante Resolución 056 de 31 de marzo de 2025 se modifica el artículo primero de la Resolución No. 30 del 27 de febrero de 2025, a través de la cual se estableció para el nivel central del Departamento, una jornada especial de trabajo temporal, con ocasión de la celebración de Semana Santa" Que, el pasado 27 de marzo de 2025, la Subsecretaria de Talento Humano, recibió oficio, a través de correo electrónico, mediante el cual las organizaciones sindicales SINTRAGOBERNAR y SINTRAGOBERNACIONES, solicitan incluir dentro del descanso compensado para Semana Santa, el día lunes 14 de abril de año en curso, a fin de posibilitar el ejercicio de las actividades de la Semana Santa completa.

Que en vista de lo anterior y una vez compensado el tiempo de acuerdo a las Resoluciones anteriormente citadas, la Secretaría de Educación de Nariño, informa que se suspenderán términos desde las 3:00 p.m. del viernes 11 de abril de 2025 hasta las 11:59 p.m. del domingo 20 de abril de 2025, para la publicación, comunicación y/o notificación de actos administrativos, realización de trámites y respuestas a las comunicaciones del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD.

En razón de la suspensión de las funciones y atención al público durante los días 14, 15 y 16 de Abril de 2025, se suspenderán los términos para efectos del cómputo de los plazos procedimentales en las actuaciones administrativas que adelantan las dependencias del orden departamental.

Que Los términos se reanudarán el lunes 21 de abril de 2025, por lo cual, las PQRSFD que se reciban por cualquiera de los canales dispuestos para la atención de las comunicaciones del sistema, durante el periodo de suspensión de términos serán tramitadas a partir de esta fecha.



GOBIERNO DE
NARIÑO

Secretaría
de Educación

En caso de notificaciones y requerimientos judiciales, por favor dirigir su comunicación a la dirección de correo: sednarino@narino.gov.co

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 11 de abril de 2025 en la página web de la Secretaría de Educación de Nariño

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación de Nariño

Proyectó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ Profesional Universitario G.4 Atención al Ciudadano	11/04/2025	
Revisó: JORGE LUIS SANCHEZ MEZA Profesional Unviersitario G.4 Asuntos Legales	11/04/2025	
Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES Subsecretario Administrativo y Financiero	11/04/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

